

Bogotá, 02-12-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20199100653351



Señora
Lisana Lorena Brito Torres
No registra

Asunto: Comunicación archivo queja por radicado No. 20195605760372 del
29/08/2019

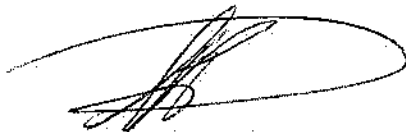
Respetada Señora:

Teniendo en cuenta los hechos narrados en la queja radicada mediante No. 20195605760372 del 29/08/2019, por medio de la cual puso en conocimiento la presunta pérdida de un ticket de viaje con la empresa Transportes y Turismo Berlina del Fonce S.A - BERLINASTUR S.A; se evidencia por esta superintendencia, que se efectuó devolución de dinero y cambio de ticket, conforme a la intermediación de esta entidad, entre el usuario y la empresa de prestadora del servicio.

En ese sentido se determinó que ya fue resarcido el eventual daño causado al usuario del sector transporte, motivo por el cual esta Dirección se abstiene de abrir investigación o desplegar cualquier otra actuación administrativa contra el mencionado vigilado, por lo que procede a archivar la queja correspondiente.

Finalmente, en caso que se presenten nuevos hechos que considere están vulnerando sus derechos como usuario del sector transporte, puede acudir a esta Superintendencia, a través de los canales de radicación destinados para tal efecto.

Atentamente,



Andrea Portillo Oróstegui
Directora de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Ricardo Salgado
Revisó: Reinel Rojas S.